

RESOLUCIÓN 0012
06 de enero de 2017

Por medio de la cual se concede y aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 del Decreto 1044/1978 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 1066 del 02 de Diciembre de 2016, se concedió el disfrute de vacaciones a la funcionaria **ALICIA ARANO OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No 42057836, correspondiente al periodo del 01/12/2015 al 30/11/2016, para ser disfrutadas desde el 12/12/2016 hasta el día 30/12/2016.

Que mediante resolución No. 1120 del 12 de diciembre de 2016, se aplazó el disfrute del periodo vacacional, a la funcionaria **ALICIA ARANGO OCAMPO**, por necesidades del servicio y hasta que la entidad lo estime conveniente.

Que mediante oficio del 02 de Enero de 2017, el Dr. **FRANK HUERTA GUTIERREZ**, jefe de oficina de gestión administrativa, solicitó le sean concedidos nueve (09) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria **ALICIA ARANGO OCAMPO**, a partir del día 10 de enero de 2017.

Que referente al aplazamiento de las vacaciones el Decreto 1045 de 1978 establece: "Artículo 14. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones, podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: conceder nueve (09) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **ALICIA ARANGO OCAMPO**, a partir del día 10 de enero de 2017 y hasta el día 20 de enero de 2017, inclusive, quedando pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a los 06 días del mes de enero de 2017


FRANK HUERTA GUTIERREZ
Jefe de oficina gestión administrativa


JUANA MARIA MEJIA OCAMPO
Prof. Univ. Prof. Universitario.


ALVARO AUGUSTO AYALA GARZON
Gerente (e)

Proyecto: Reforson Andrés Sánchez Angulo.

COMPROMETIDOS CON LA VIDA, CON CALIDAD Y EFICIENCIA

Carrera 4 No. 24-88 Pereira – Risaralda
Conmutador: (+57) - (096) – 3206813 fax 3206711
e-mail: talento.humano@husj.gov.co